



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2023-MDCH/A.

Chancay, 06 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY.

VISTO; La Resolución de Alcaldía N° 339-2023-MDCH/A, el Informe N° 100-2023 MDCH/OC/EICO y el Informe N° 157-2023-MDCH/OGTAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con autonomía política administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2023-MDCH/A, de fecha 13 de febrero del 2023, se resolvió autorizar la actualización de la conformación de la "Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chancay";

Que, mediante Informe N° 100-2023 MDCH/OC/EICO de Visto, la Oficina de Contabilidad manifiesta que al momento de conformarse la "Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chancay" mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2023-MDCH/A, no se consideró a la responsable de OCI, por lo cual solicita se modifique la mencionada resolución para incluirse a la responsable del Órgano de Control Institucional.

Que, mediante Informe N° 157-2023-MDCH/OGAyF de Visto, la Oficina General de Administración y Finanzas comunica que al momento de conformarse la "Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chancay", se omitió en incluir a la responsable del Órgano de Control Institucional - OCI, por lo que es necesario disponer la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 339-2023-MDCH/A para su inclusión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 339-2023-MDCH/A, para incluirse como parte de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chancay" a la Jefe del Órgano de Control Institucional, **Abog. CARMEN YBETH BAZAN GUERRA**, la cual quedará establecida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DESIGNACIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas	Lic. Ángel Rafael Olaya Rolando	Presidente
Oficina de Contabilidad	CPC Elizabet Isabel Castillo Quispe	Miembro
Oficina de Tesorería	CPC Lucia Elvira Estica De Uriarte	Miembro
Oficina de Gestión de Talento Humano	CPC Petronila Medina Sánchez	Miembro
Oficina De Abastecimiento	Bach. Ing. Juan Carlos Villalobos Cabrera	Miembro
Gerencia De Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura	Arq. Cira Lidia Espadin Mansilla	Miembro
Oficina General De Planeamiento, Presupuesto Y Racionalización	CPC. Olivia Nelly Mamani Puma	Miembro



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

“Recuperemos Chancay”

Gerencia De Administración Tributaria	Bach. Ing. Manuel Erasmo Toyco Martínez	Miembro
Órgano de Control Institucional (e)	Abog. Carmen Ybeth Bazan Guerra.	Veedora

ARTICULO SEGUNDO.- Queda entendido que únicamente se ha modificado el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 339-2023-MDCH/A, para incluir al Órgano de Control Institucional, quedando subsistente lo demás que contiene la referida Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Oficina General de Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay

 Abog. Susana Qisela Lenci Caleni
 SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

 Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
 ALCALDE

